



BOLETÍN TRIBUTARIO - 114/25

JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO

ALTA CORPORACIÓN SUSPENDE PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL DECRETO 0639 DE 2025 «POR EL CUAL SE CONVOCA A UNA CONSULTA POPULAR NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES»

Nos permitimos informar que el Consejo de Estado profirió el Auto del 18 de junio de 2025, radicado: 11001-03-28-000-2025-00086-00, por medio del cual da a conocer la decisión antes referida.

Al respecto la Sala precisó:

“35. En conclusión, esta Sala encuentra procedente impartir el trámite de urgencia y suspender provisionalmente los efectos jurídicos del Decreto 0639 de 2025 «por el cual se convoca a una consulta popular nacional y se dictan otras disposiciones», toda vez que se demostró, al menos para efectos de esta etapa inicial del proceso judicial, la violación de los artículos 104 de la Constitución Política, 50 de la Ley 134 de 1994 y 31 de la Ley 1757 de 2015, pues fue expedido sin el concepto previo favorable del Senado de la República”.

Anexo: [Auto del 18 de junio de 2025, radicado: 11001-03-28-000-2025-00086-00](#)

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO

18 de junio de 2025